



EXPEDIENTE: SEPC-00311/2011 ACTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: GESTIONES Y SERVICIOS HOSTAL ALINEL, S.L.

DNI/NIE/CIF: B06553143.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Salvador Allende, nº 33. 13270 – ALMAGRO (CIUDAD REAL).

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

TIPIFICACIÓN: Art 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 120,00 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2012082529)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en Avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida a 7 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPTE	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
SANCIONADOR			
LEP 2011/177	JULIO DOMÍNGUEZ CABEZÓN	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	CÁCERES
LEP 2011/177	JULIO DOMÍNGUEZ CABEZÓN	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	CÁCERES



LEP 2011/181	JOSÉ CARLOS BACHILLER MORENO	RESOLUCIÓN	CÁCERES
LEP 2011/184	PABLO GARNICA GUTIÉRREZ	RESOLUCIÓN	CÁCERES
LEP 2012/69	ROXET MONTECHICO EXPORTACIONES SL	ACUERDO DE INICIO	UMBRÍAS

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 59/2012-BA, en materia de consumo. (2012082527)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Suexal, SLL.

Último domicilio conocido: Cocotero, n.º 2.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: 59/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.h en relación con el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y con el artículo 32.1 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa infringida: Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria: artículo 14.1.

Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 25.3.

Sanción: 300 €.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 1 de agosto de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.